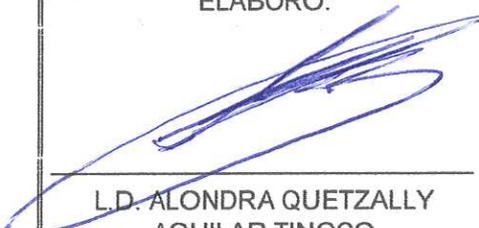
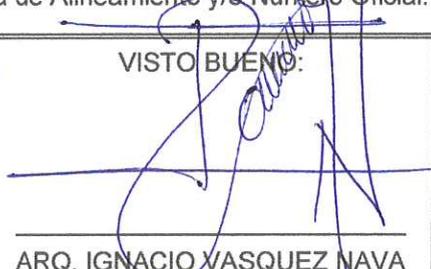


**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO
Licencia de construcción de obra nueva entre 20 m2 y 60 m2.				
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	DDU-11	
Autoriza el inicio de edificaciones, en el rango entre 20 m2 y 60 m2 de construcción.				
FUNDAMENTO LEGAL:	Se fundamenta en los siguientes artículos:			
	I. 115 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; II. 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; III. 11 fracción XI de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; IV. 49, 86, 87 fracción V y 96. Sexies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; V. 18.20 fracción II, 18.2I fracción III y Apartado B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México; VI. 8 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; VII. 3.50 fracción III y 10.1 del Código Reglamentario para el Municipio de Tenancingo, Estado de México; VIII. 19, numeral 6 y 124 fracción I del Bando de Policía y Gobierno Municipal de Tenancingo, Estado de México, 2024.			
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia de construcción de Obra Nueva.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	S I x	N O	N/A	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando se requiere iniciar una construcción de cualquier tipo entre 20 y 60 m2.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A	Si, para verificar y cerciorarse de que las características del inmueble sean acordes con lo descrito en el proyecto y la solicitud correspondiente.			

INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:			
REQUISITOS:	ORIGINAL	COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:
PERSONAS FÍSICAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 inciso B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	SI	1	
5. Licencia de uso del suelo.	SI	1	
6. Croquis arquitectónico.	SI	1	
7. Carta Poder en su caso.	SI	0	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI	0	Artículo 18.21 fracción III, Apartado B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI	1	
3. Acta Constitutiva	SI	1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	SI	1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	SI	1	
5. Licencia de uso del suelo.	SI	1	
	SI	1	

6. Croquis arquitectónico.			1	
7. Poder Notarial en su caso.	SI			
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
1. Presentar solicitud que se otorga en la Dirección.	SI		0	Artículo 18.2I fracción III, Apartado B del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
2. Identificación Oficial Vigente.	SI		1	
3. Documento que acredite la propiedad y/o posesión del inmueble.	SI		1	
4. Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	SI		1	
5. Licencia de uso del suelo.	SI		1	
6. Croquis arquitectónico.	SI		1	
7. Poder Notarial, Nombramiento y/o Autorización formal en su caso.	SI		1	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	3 días hábiles			
COSTO:	Es proporcional a los metros de construcción	Artículo 144 Fracción I, del Código Financiero del Estado de México.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	si	TARJETA DE CRÉDITO	no
			TARJETA DE DÉBITO	no
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las oficinas de la Coordinación de Ingresos de la Tesorería Municipal de Tenancingo, ubicada en Carlos Estrada esquina 5 de Mayo, Colonia centro, de Tenancingo Estado de México.			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	A la presentación de la solicitud debidamente requisitada, esta Dirección deberá expedirla.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	Si			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:	Dirección de Desarrollo Urbano			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:
	Dirección de Desarrollo Urbano			Dirección de Desarrollo Urbano

PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué debo hacer con el comprobante de la orden de pago, después de haber realizado el mismo?	
RESPUESTA:	La orden de pago consta de un original y dos copias, la original se entrega en la coordinación de ingresos de la tesorería municipal, donde se realiza el pago, otra en la Dirección de Desarrollo Urbano y la última al usuario.	
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS		
Licencia de Uso de Suelo y Constancia de Alineamiento y/o Número Oficial.		
ELABORO:  L.D. ALONDRA QUETZALLY AGUILAR TINOCO COORDINADORA EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO	VISTO BUENO:  ARQ. IGNACIO VASQUEZ NAVA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:  14/03/2024 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO #ConHechosSI